

Derecho laboral

Trabajo infantil en el Perú

Luigino Pilotto Carreño

1. A modo de introducción

Históricamente, en el Perú el trabajo infantil ha sido visto o ha querido ser visto como una forma de coadyuvar en la economía familiar e inculcar en los niños la costumbre del trabajo, a fin de alejarlos de las malas influencias.

Con ese tipo de pretextos se han cometido actos que podrían ser considerados atentatorios de los derechos de esos mismos niños, pues no solo se les dificulta un desarrollo regular, porque adoptan conductas que no son propias de su edad, sino que se les aleja, incluso, de los centros de instrucción.

En múltiples ocasiones —sobre todo en regiones muy alejadas, donde los índices de pobreza son mayores—, niños y niñas se ven afectados por el desempeño de largas jornadas, a veces nocturnas o riesgosas, para las cuales no están preparados ni física ni psicológicamente. No solo nos referirnos a jornadas laborales en el campo —donde realizan faenas agropecuarias que no son propias para ellos—, sino también a labores mineras —donde establecen contacto con sustancias altamente tóxicas—, como las de los lavaderos de oro de Madre de Dios o la elaboración de ladrillos en Lima, entre muchos otros casos que la prensa local ha resaltado en los últimos años.

Algunos de ellos están tan cerca de nosotros, y no nos damos o no queremos darnos cuenta; por ejemplo: los niños que piden limosna o venden caramelos en las calles y los que limpian los vidrios de los automóviles o ayudan a vender o a transportar productos en los mercados. Parte de ellos puede estar inmersa, incluso, en el submundo de la prostitución infantil o el tráfico ilícito de drogas. Sin ir muy lejos, en nuestras propias casas podemos encontrarlos desarrollando labores domésticas.

De acuerdo con el artículo I del título preliminar del Código de los Niños y Adolescentes, "Se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad...". Según el censo poblacional del 2005, en el Perú existen, en esa franja etaria, 8.123.940 personas. Si este dato lo cotejamos con lo señalado por el presidente del Comité para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil del Ministerio de Trabajo, Luis Jacobs, el 21 de junio del 2009, de que unos dos millones de niños trabajan en el país, la mayoría en el sector rural, podemos darnos cuenta de la magnitud del problema.

Un ejemplo de esta situación puede apreciarse en un estudio realizado por el Centro de Estudios Sociales y Publicaciones (Cesip) y la Municipalidad Metropolitana de Lima, en un universo cercano a 7.000 menores, de edades que fluctúan entre los 8 y 14 años y que trabajan en el Cercado: el 95% tiene, en promedio, tres años de atraso escolar, y el 30% no ha empezado aún el colegio.

Confrontados estos datos con las tasas nacionales de inasistencia escolar (7% en niños de 6 a 11 años, y 29 % en adolescentes de 11 a 16 años) y de repetición de año escolar (14% anual; datos, ambos, de la Encuesta Nacional de Hogares 2006), podemos concluir que varios miles de niños y adolescentes tienen que sacrificar el estudio por el trabajo.

Deducimos que, conforme a datos brindados por el propio Estado, alrededor del 25% de la población infantil del Perú trabaja y, como consecuencia de ello, no accede a la educación, lo que plantea algunas interrogantes acerca del presente que les damos a nuestros hijos, ¿cuál será el futuro al que podrán aspirar? Y si ellos son el futuro del país, ¿qué podemos esperar más adelante?

Ciertamente, los padres de los niños que trabajan pueden ofrecer diversas razones en sustento de esta realidad, como pobreza, ruptura del núcleo familiar, hogares de padres separados o fallecidos, migración

del campo a la ciudad, entre otras. Sin embargo, la pregunta es: ¿qué hacemos, como sociedad, para evitar que estas situaciones se presenten?

Nuestra principal inversión para el futuro es nuestra población; en especial, los niños que la integran. Así lo entienden los países desarrollados y también los que buscan salir del subdesarrollo. Lo que se pueda emplear en mejorar sus condiciones no son gastos, sino inversiones para el futuro, tanto para su bienestar individual como para el de todo el país.

Eso se desprende en forma muy clara de un estudio sobre el trabajo infantil en diecinueve países iberoamericanos —entre ellos el Perú—, realizado por la Oficina Internacional de Trabajo (OIT). Allí se concluye que si se invierte dándoles educación a los niños, acceso a los sistemas de salud e impidiendo, cuando menos, las peores formas de trabajo infantil, se podría conseguir un beneficio económico neto que podría superar los 235.000 millones de dólares en dichos países durante los próximos veinte años.

Es decir, lo que se invierte en nuestra niñez y en nuestra juventud revierte con creces a la economía del país.

2. Conceptos básicos

Para la OIT, trabajo infantil es

... toda actividad laboral que “es física, mental, social o moralmente perjudicial o dañina para el niño, e interfiere en su escolarización privándole de la oportunidad de ir a la escuela; obligándoles a abandonar prematuramente las aulas o exigiendo que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado” (OIT, 1999). Por lo tanto, es todo aquel trabajo que “priva a los niños de su infancia, de su potencial y de su dignidad” (OIT, 1999).

De esta forma, no todos los niños, niñas y adolescentes que realizan “quehaceres para el propio hogar” desempeñan trabajo infantil propiamente tal.¹

¹ SILVA GÜIRALDES, María Jesús. *Niñas, niños y adolescentes: los riesgos de un trabajo invisible para el propio hogar*. Santiago: Oficina Internacional del Trabajo, 2005, p. 13.

Esta definición resulta tan clara y cruda que nos enerva de cualquier comentario posterior.

Para comprender el ámbito de aplicación de este concepto se debe tener presente el Convenio 182 de la OIT, sobre eliminación del trabajo infantil y protección de los niños y de los adolescentes, el que en su artículo 2 determina que niño es toda persona menor de 18 años, es decir, que pertenece a un ámbito mayor al contemplado por nuestras normas internas. Este convenio ha sido ratificado por el Perú desde el 10 de enero del 2002 y, por lo tanto, es parte integrante de nuestra legislación.

El artículo 3 del mismo convenio considera que la expresión “las peores formas de trabajo infantil” abarca:

- a) Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- b) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
- c) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes; y
- d) El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.²

Por otro lado, el Convenio 138 de la OIT, sobre la edad mínima, ratificado por el Perú el 13 de noviembre del 2002, establece en su artículo 7 la definición de trabajo ligero, entendiéndose por tal aquella labor que no perjudique la salud ni el desarrollo del niño y que le permita asistir

² Convenio 182, artículo 3, en <<http://www.ilo.org/ilolex/spanish/convdisp1.htm>>

a la escuela o a los sistemas de enseñanza que establezca cada Estado, incluyendo sistemas de formación profesional. Como se puede desprender de esta definición, así se traten de sistemas de aprendizaje o formación, los jóvenes no pueden realizar trabajos peligrosos, pues estos atentan contra su salud y desarrollo. Este concepto se sustenta también en la Convención sobre Derechos del Niño de las Naciones Unidas, ratificado por el Perú el 5 de setiembre de 1990, que dispone: “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”.³

Conceptos como los esbozados, comprendidos en las normas jurídicas (convenios y recomendaciones aprobadas por la OIT, y legislaciones nacionales), ofrecen una base legislativa primaria para todas las acciones relativas al trabajo infantil, y trazan una clara línea entre las formas de trabajo infantil que son aceptables para las sociedades y aquellas que no lo son. Dichas definiciones jurídicas son importantes para determinar las medidas de cumplimiento, pues proporcionan una base para que las autoridades competentes actúen en caso de infracción y determinen las sanciones a quienes resulten responsables.

Sin embargo, no es todo lo que se puede hacer al respecto. El Estado tiene además otros roles preponderantes en la solución de este problema.

En el 2007, la OIT realizó un trabajo de “Recopilación de las respuestas políticas y legislativas modernas al trabajo infantil”, que reúne una serie de políticas que diversos países han adoptado para establecer los límites de lo permitido y lo no permitido dentro de la esfera del trabajo infantil.

Así, puede verse que no solo existen limitaciones relacionadas con la edad del menor y el tipo de trabajo que puede realizar, sino con el tema del consentimiento de los padres, la capacitación previa que los menores deben recibir, las facultades que se deben otorgar a los medios de

³ Convención sobre Derechos del Niño de las Naciones Unidas, artículo 32, en <http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/k2crc_sp.htm>

inspección laboral y a la policía nacional para combatir las trasgresiones a las normas, entre otros aspectos que son interesantes resaltar.

Por otro lado, como una forma de paliar el problema, la Organización Regional Interamericana de Trabajadores de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (ORIT/ CIOSL)⁴, en un documento denominado Plan Continental para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2005-2009, estableció un cronograma de actividades específicas que coadyuvaran con este fin, para que se desarrolle en dos etapas, buscando coadyuvar en la eliminación del trabajo infantil en la región.

Entre dichas actividades se encuentra la instalación del tema en la agenda sindical, la capacitación y formación de cuadros dirigentes en el tema, la recopilación y difusión de experiencias, la organización y fortalecimiento de espacios de atención del problema en el ámbito local, entre otras. Sería conveniente conocer de manera más amplia cuáles han sido los avances en la materia.

3. La problemática en América Latina

El trabajo infantil en Latinoamérica es, por cierto, un problema de gran magnitud, que tiene sus raíces en múltiples causas de tipo económico, social o cultural que, sin embargo, no son las únicas. La escasa capacidad nacional y regional para formular políticas que permitan combatir esta lacra, y el aparente desinterés en aplicarlas cuando estas existen, hacen que se complique aún más el panorama.

Como consecuencia de lo señalado, la mayor parte de los estados de América Latina no consideraron la lucha para la erradicación del trabajo infantil como un objetivo estratégico de desarrollo nacional. Se pueden apreciar importantes debilidades en temas de capacitación y educación, de coordinación y articulación de las políticas que se deberían

⁴ Cabe precisar que la ORIT/ CIOSL apoyó en la creación de la Coordinadora de Centrales Sindicales Andinas el 26 de noviembre del 2006, en Lima. En esta última participaron, por el Perú, la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), la Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT) y la Confederación de Trabajadores del Perú (CTP).

adoptar, llegando incluso a encontrarse contradicciones normativas. A lo anterior se suman dificultades en el control de las normas a través del sistema de inspección laboral o de la policía nacional, de ser el caso. Todo esto lleva a considerar que la información que se tiene sobre el ámbito del problema es poco fiable en toda la región.

Según las proyecciones contenidas en el Informe Global de la OIT: “La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance”, para el año 2004, se estimaba que el 5,1% del total de niños y niñas entre los 5 y 14 años participaba en actividades económicas.

Cuando las estadísticas se enfocan en la franja de 5 a 17 años esta proporción crece de manera sorprendente, llegando hasta el 20% de los niños de la región ubicados en esa franja, de los cuales 18,5 millones desarrollan trabajos que deberían ser abolidos para ellos, es decir, 13% del total de niños de la región.⁵

Esta situación, es obvio, no solo genera repercusiones en los propios niños y adolescentes y sus familias, sino también compromete el futuro de nuestros países. Decimos esto porque tres de cada cuatro niños que trabajan abandonan los estudios. Si tomamos las últimas estadísticas de la OIT y consideramos este segundo factor, también otorgado por la misma entidad,⁶ podemos darnos cuenta de la magnitud real del problema, pues cuando menos cerca de 21 millones de niños dejan la escuela en América Latina y el Caribe.

La labor para la eliminación del trabajo infantil y de las peores formas de explotación de los niños en los plazos previstos por esta entidad (año 2015) pasa por una acción coordinada entre el Estado y la propia sociedad civil, representada tanto por las organizaciones de los trabajadores, empleadores y demás componentes de esta. Es decir, al igual como se dice respecto de la defensa civil, esta también “es tarea de todos”.

En el estricto ámbito laboral, los sindicatos se encuentran dentro de la esfera inmediata de control para el cumplimiento de cualquier norma

⁵ Oficina Internacional del Trabajo. Panorama Laboral 2004. *El trabajo infantil por abolir en América Latina y el Caribe*. Costa Rica, 2004, p. 73.

⁶ En <<http://white.oit.org/pe/ipec/pagina.php?seccion=23&pagina=190>>.

y condiciones de trabajo. Esto podría permitir la prevención de abusos laborales contra los niños y adolescentes. Asimismo, su calidad de organismos representativos de los trabajadores, con un sistema funcional determinado, permite educar a los demás trabajadores en la importancia del tema, así como en la necesidad de ofrecer una adecuada educación a sus hijos.

Incluso, a través de los mecanismos de negociación colectiva se puede pactar la prestación de ciertos servicios, como becas escolares, guardería infantil, entre otros, que permitan reducir el impacto de las condiciones de necesidad económica que coadyuvan al ingreso temprano de niños en la actividad laboral.

Por su parte, los empleadores tienen también un rol directo y trascendente en la prevención y eliminación del trabajo infantil. Esta función no puede ni debe quedar en meras declaraciones de intención, sino que deben generarse verdaderos compromisos que creen una barrera que impida a los menores de edad acceder al trabajo, sobre todo al relacionado con las peores modalidades de explotación infantil.

Es cierto que una participación parcial de los empleadores permite la determinación de políticas, la identificación de sectores que utilizan mano de obra infantil, el desarrollo de programas de formación profesional, entre otras actividades; pero también lo es que de no existir un verdadero compromiso de todo el empresariado, será muy difícil poder lograr avances significativos en la lucha contra este mal, máxime si consideramos las deficiencias que tienen los Estados latinoamericanos y del Caribe en sus actuales sistemas de control (inspecciones laborales o intervenciones policiales), los cuales, por falta de recursos adecuados, no tienen la cobertura necesaria para satisfacer los requerimientos de una supervisión completa.

4. Análisis situacional de la realidad nacional

Para conocer cuál es el alcance de la problemática del trabajo infantil en el Perú, es necesario primero acudir a algunas cifras que nos muestren de manera más objetiva de qué se está hablando.

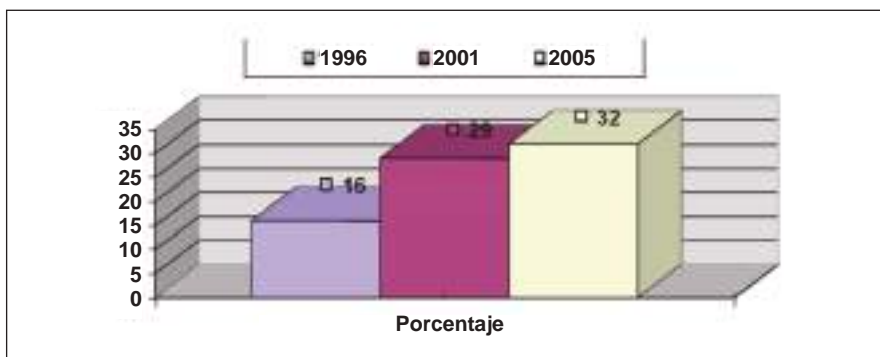
4.1 Algunas cifras sobre nuestra realidad

Los números, en el caso peruano, no son de los más halagüeños. El Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2005-2010,

sustentado en la Encuesta Nacional de Hogares sobre condiciones de vida y pobreza (Enaho) de los años 1996, 2001 y 2005, nos muestra la siguiente evolución en cuanto a porcentaje de niños trabajadores de entre 6 y 17 años:

Año	Porcentaje
1996	16
2001	29
2005	32

Como se puede apreciar en el gráfico adjunto, los datos del cuadro revelan la tendencia al alza de dicho porcentaje en los últimos años, el cual se duplica en el 2005 en comparación con el de 1996.



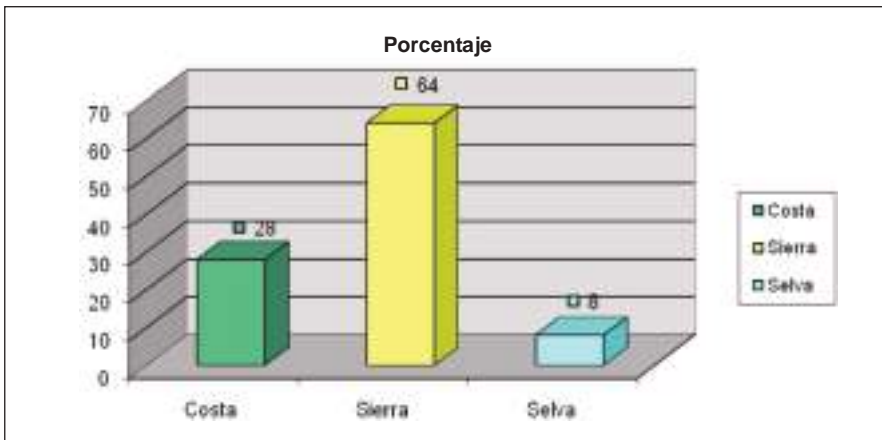
En las cifras mencionadas, el 54% corresponde a los varones y el 46% a las mujeres; es decir, casi hay equiparidad entre géneros, no existiendo preferencias en cuanto a la incorporación laboral prematura.

Desde el punto de vista de distribución en áreas de residencia (campo y ciudad), puede observarse la siguiente evolución:

Año	Población rural	Población urbana
1996	67	33
2001	70	30

Como se aprecia, en los años de la muestra la distribución rural-urbana se mantiene prácticamente en los mismos niveles de 1996, con un muy ligero incremento en la población rural. De este porcentaje, el 92% de los niños que se encuentran entre los 6 y 13 años se dedican a labores de pastoreo.

La distribución por área geográfica es la siguiente:



Ahora bien, si no se puede negar que existen cifras sobre el tamaño del problema —las cuales por sí mismas ya resultan preocupantes—, también es verdad que hay ciertas dudas sobre su certeza, pues existen zonas poco accesibles o visitadas, como pueblos alejados de las ciudades, asentamientos mineros clandestinos e, incluso, casas —de ciudades— en las que se realiza trabajo doméstico, que no son fáciles de contabilizar. Por ello, sugerimos tomar aquellas cifras como mera referencia de un problema que muy probablemente sea mayor que el que reflejan.

De acuerdo con la OIT, el Perú tiene, en la franja de 5 a 11 años, el más alto porcentaje de niños trabajadores de la región: 20,7%, seguido de Bolivia (15,6%) y República Dominicana y Ecuador (11,4% y

⁷ Oficina Internacional del Trabajo. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. *Trabajo infantil: causa y efecto de la perpetuación de la pobreza*. Costa Rica, setiembre del 2007, p. 14.

10,1%, respectivamente).⁷ Nuestra aseveración se sustenta en la encuesta del año 2001, referida párrafos atrás.

La publicación de la OIT expresa también que “Entre la población de 12-14 años, Guatemala presenta la mayor tasa de trabajo infantil (34,5%), seguido de Bolivia (29,8%), y este último, muy de cerca, por Perú y Ecuador (28% en cada uno). Luego aparecen Paraguay, República Dominicana, Honduras y Nicaragua, con tasas entre 20% y 25%”.⁸

4.2 Algunas precisiones sobre el caso peruano

Consideramos que en el Perú aún no se ha abordado el problema de manera seria, a pesar de que se han adoptado pasos consistentes en el sentido correcto: nos referimos, por ejemplo, a la dación de normas como el Decreto Supremo 007-2006-MIMDES, que aprueba la “Relación de trabajos y actividades peligrosas o nocivas para la salud física o moral de las y los adolescentes”; el Decreto Supremo 008-2005-TR, que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2005-2010; el Decreto Supremo 003-2002-PROMUDEH, que aprueba el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia; leyes como la Ley 28251, que establece políticas y penas para combatir la explotación sexual de infantes y adolescentes; y la adopción de programas como Projovent o Construyendo Perú, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que fomentan el incremento del empleo legal entre los más jóvenes.

A estos esfuerzos se suman los del sector educación, que mediante Resolución Suprema 001-2007-ED aprobó el Proyecto Educativo Nacional al 2001, que contiene una serie de acciones que podrían permitir combatir aspectos relacionados con el ausentismo y la deserción escolar, factores importantes en el incremento del trabajo infantil. En el proyecto se admite que el Estado, a través de su política educativa, “no ha logrado reconocer en toda su dimensión a un sector altamente vulnerable como el de la niñez trabajadora”.⁹

⁸ *Ibíd.*, p. 14.

⁹ Consejo Nacional de Educación. Ministerio de Educación. *Proyecto Educativo Nacional al 2001. La educación que queremos para el Perú*. Perú, noviembre del 2006, p. 53.

También se ha creado, dentro de la Ley General de Educación, Ley 28044, la denominada Educación Básica Alternativa (EBA, reglamentada por Decreto Supremo 015-2004-ED), la que admite a niños, desde los 9 años, que no han podido ingresar al sistema de educación básica regular.

Sería conveniente que de manera pública se pueda informar a la sociedad acerca de si algunos de los objetivos a corto plazo, planteados en este amplio documento, se han concretado. Esto no solo permitiría un seguimiento de la sociedad civil respecto de lo planeado por el Estado, sino que proporcionaría la certeza de que algo se está haciendo en el sentido correcto.

Una de las metas del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil 2005-2010 es que por lo menos el 50% de las municipalidades distritales cuente con un registro de trabajo infantil, que serviría para identificar a menores con trabajos riesgosos. La sociedad, ante la ausencia de difusión de los posibles resultados obtenidos, no conoce de avances en este aspecto.

Ahora bien, ¿cuál es la causa principal de una situación como la bosquejada en los párrafos anteriores?. De acuerdo con un estudio del INEI y Unicef, el trabajo infantil en el Perú está asociado sobre todo a los niveles de pobreza. Conforme al estudio, el 39% de los niños que trabajan pertenecen al estrato de pobreza extrema, el 22% a los pobres no extremos y el 20% a las familias no pobres.¹⁰

Siendo un factor importante, se puede desprender de los porcentajes indicados que la pobreza no es el único que se debe considerar, pues, por ejemplo, el 61% de los niños en extrema pobreza no trabaja, mientras que el 20% de niños de familias no pobres sí lo hacen (cuando no sería del todo necesaria su participación en la economía familiar).

Consideramos que otro factor que coadyuva al fenómeno del trabajo infantil en el Perú es cultural. Sobre todo, quienes viven en los Andes consideran el trabajo infantil como algo positivo, como algo que permi-

¹⁰ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). *El estado de la niñez en el Perú*. Perú, 2004, p. 59.

te formar la personalidad de los niños. Es decir, no solo lo ven con buenos ojos, sino que consideran que constituye una situación correcta y, a veces, hasta necesaria, pues permite que los niños aprendan un oficio u ocupación, con lo que además se alejan de las malas compañías. Si a ello sumamos problemas de cobertura en cuanto a infraestructura escolar y calidad de educación, reflejados en los bajos niveles internacionales obtenidos por alumnos peruanos, entonces tenemos factores que repercuten en el crecimiento del fenómeno. Para qué enviar al hijo a la escuela si lo que allí recibe no le va a servir de nada o acaso de muy poco.

Si a lo anterior se suma el poco interés del Estado para resolver las cuestiones relacionadas con el trabajo infantil y las causas que lo fomentan, obtendremos un cuadro más cercano de los fundamentos del problema. Sin embargo, los factores coadyuvantes al de la pobreza no son tomados en cuenta ni siquiera por la sociedad civil. Un estudio realizado por la OIT en 2006 —con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú— arroja, sobre una muestra de 1.604 personas a nivel nacional, que el 60% de los entrevistados considera que la pobreza y la precariedad generan que todos los miembros de una familia trabajen, incluyendo a los niños.¹¹ Ahora bien, vistas cuáles son las posibles causas del fenómeno, cabe analizar cuáles son sus posibles consecuencias.

Una de las secuelas más álgidas del trabajo infantil se manifiesta en el nivel de estudios de la población. Según el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2005-2010, uno de cada cinco menores de entre los 6 y 17 años no alcanza a estudiar. En la faja etaria entre los 14 y 17 años, entre los niños que trabajan, el 41% no asiste a la escuela, mientras que entre los que no trabajan, la tasa es de 13%. Es decir, hay tres veces más posibilidades de que un niño que trabaja no asista a la escuela, respecto de uno que no desempeña labor alguna.¹²

¹¹ Oficina Internacional del Trabajo/ Embajada de España en el Perú/ Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. *Trabajo infantil. Estudio de opinión pública en el Perú. Resumen del estudio*. Perú, p. 11.

¹² *Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2005-2010*, pp. 19 y 23.

En la encuesta antes mencionada, el 67,9% de la muestra considera que el trabajo infantil influye negativamente en el desempeño escolar, mientras que el 16,1% lo considera un factor muy negativo para la eficiencia del alumno en la escuela.¹³

Pueden sumarse a lo anterior los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares de 1999, según los cuales el 49% de los niños trabajadores de entre 14 y 17 años tiene retraso escolar, porcentaje que disminuye al 32% entre quienes no trabajan. Estos números permiten ver la gravedad del fenómeno y su impacto en la consecución y conclusión exitosa de los estudios de los menores que trabajan. Permiten además deducir cuáles son las posibilidades que estos tendrán de mejorar su situación en un futuro no muy lejano.

Como ya se dijo, una de las principales inversiones de un país tiene que ser, necesariamente, la educación de su población. Las cifras mencionadas demuestran que los niños que trabajan no se encuentran debidamente preparados para ser competitivos en el mercado laboral, hecho que limita sus posibilidades de acceder a mejores trabajos, con una remuneración mayor, lo que contribuye a mantener e incluso incrementar los niveles de pobreza de la nación. Si bien pueden, en el corto plazo, generar ingresos que ayuden a sus familias, lo hacen al costo de mantener en el futuro las mismas condiciones de pobreza, las cuales solo tienden a alimentar aún más el círculo vicioso.

La consecuencia de esta situación no solo es la limitación de las probabilidades de éxito del individuo, sino que el grado de competitividad de la nación disminuye con una mano de obra que no está adecuadamente calificada y que no se amolda a las necesidades de un mercado moderno, lo que restringe las posibilidades de mejora económica para el Perú, incluyendo posibles futuras inversiones de empresas con alta tecnología que requieran, para su desarrollo, el empleo de personal altamente calificado. Recordemos que el beneficio del país es para todos. Cuando mejora la calidad de la educación, así como los niveles de asistencia y rendimiento estudiantil, el país logra obtener

¹³ Oficina Internacional del Trabajo/ Embajada de España en el Perú/ Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. *Trabajo infantil...* Op. cit., p. 11.

una mejor calificación de sus trabajadores, quienes podrán afrontar con mayor éxito los retos de un mercado global. Como consecuencia de ello, mejoran los niveles remunerativos y, así, la capacidad de compra de los peruanos, hecho que influye de manera positiva en el mercado. Es decir, esa calificación se convierte en un factor adicional de progreso. Esto fue entendido hace mucho tiempo en los países desarrollados, los que han fomentado mejoras en sus sistemas educativos, tal como sucede en la Comunidad Europea, Japón y otras realidades más avanzadas.

De acuerdo con la OIT, "Cuando se consideran conjuntamente la tasa de trabajo infantil y el gasto público per cápita en educación, hay una fuerte correlación negativa, con un coeficiente de -0.62 . Es clara entonces la importancia de este gasto para la reducción del trabajo infantil".¹⁴

Otro factor importante que incide en el trabajo infantil es el tema del gasto social; es decir, hasta qué punto se satisfacen las necesidades básicas de la población y cómo la carencia de esa satisfacción incide en el incremento de la pobreza y, por lo tanto, de los índices del trabajo infantil. En el estudio de la OIT mencionado en el párrafo precedente hay un cuadro en el cual se observa que el Perú, al año 2000, se encontraba con el más alto índice de trabajo infantil en la región y con una inversión en gasto social per cápita inferior a los doscientos dólares, mientras que Costa Rica y Chile tenían un bajo porcentaje de niños trabajando entre los 5 y 14 años, y un gasto social per cápita cercano a los ochocientos dólares.

Otro de los aspectos negativos vinculados con el trabajo infantil es el tema de la salud. Esto se hace evidente sobre todo en las conocidas como las peores formas de trabajo infantil, las que incluyen, por ejemplo, la trata sexual, donde personas inescrupulosas extraen a niños de sus hogares en provincias y los envían con promesas falsas a las grandes ciudades, a fin de utilizarlos en el negocio ilegal de la explotación sexual. Un caso por de más emblemático sucede en Iquitos. Un análisis

14 Oficina Internacional del Trabajo. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. *Trabajo infantil...* Op. cit., p. 23.

realizado por la Corte Superior de Justicia de Loreto, en octubre del 2005¹⁵, mostraba cifras escalofriantes:

Delito	Indicadores adm.			Agravado					
	Casos denunciados	Casos en proceso	Casos sentenciados	Mujer (años)			Hombre (años)		
				0-6	6-12	12-17	0-6	6-12	12-17
Violación sexual	38	37	53		3	20	2		
Violación sexual por menor de 14 años	103	82	317	27	112	176	4	21	14
Actos contra el pudor	23	17	55	9	23	17	5	6	
Actos contra el pudor por menores	30	20	29	2	19	11	1	1	
Trata con fines de esclavitud sexual	1		1						

Si este grave panorama se presenta en un solo departamento, es preocupante pensar qué puede observarse si a estas estadísticas se unen las de otras ciudades, como Cusco, Arequipa, Trujillo o Lima (con su gran población). Causa alarma lo altas que resultan las cifras de violencia sexual contra niños y adolescentes. Estos hechos pueden dar una idea de lo que significa la utilización de menores en el mercado negro del sexo.

¹⁵ VÁSQUEZ CORDERO, Luis. *Situación de la aplicación de la Ley N.º 28251, para el combate a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes*. (Perú, 2006). Capital Humano y Social Alternativo/ Oficina Internacional del Trabajo, p. 33.

En este caso específico, la explotación no solo altera psicológicamente al menor y le crea taras muy difíciles de superar, sino también, como es evidente, pone en alto riesgo su salud física.

Sin embargo, la sexual no es la única forma de explotación que hace peligrar la salud de los menores involucrados. En la minería artesanal sucede algo similar. De acuerdo con el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2005-2010, se cree que alrededor de cincuenta mil niños participan en dicha actividad, sobre todo en los departamentos de Madre de Dios, Puno, Ayacucho, Ica, La Libertad y Arequipa.¹⁶ La salud pelagra no solo por la exposición a insumos químicos, como el arsénico en los lavaderos de oro, sino a gases y polvillo en las minas en socavón, los que generan enfermedades y posibles incapacidades permanentes. Recuérdese que entre las enfermedades vinculadas con las actividades mineras figuran distintos tipos de neumoconiosis, entre ellos la silicosis.

A estas actividades riesgosas cabe sumar otras, también de alto riesgo, como la elaboración de ladrillos, en Lima y otros departamentos; el trabajo doméstico, en donde los niños están en contacto con elementos químicos de limpieza o hacen labores pesadas (mover muebles); el reciclaje de basura, con las consecuencias del contacto con desechos de todo tipo;¹⁷ o la venta ambulatoria o las piruetas que realizan los niños en los cruceros peatonales, donde no solo se encuentran en contacto permanente con focos de contaminación, sino que también se exponen a sufrir accidentes de tránsito o a ser objeto de agresiones físicas o morales.

Sin embargo, a pesar de que en muchas ocasiones la lógica ayuda a intuir cuáles son las probables consecuencias del trabajo infantil en el desarrollo del menor, no existe a la fecha en el Perú un estudio profundo sobre la materia, que determine no solo el impacto en su salud física, sino también en su salud mental. La encuesta a que se hizo referen-

¹⁶ *Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2005-2010*. Op. cit., p. 22.

¹⁷ Basta recordar la afamada obra del escritor peruano Julio Ramón Ribeyro, *Los gallinazos sin plumas*.

cia párrafos atrás,¹⁸ muestra un cuadro sobre cuáles creen los encuestados que son las consecuencias del trabajo infantil. Los resultados son reveladores:

Y, ¿cree usted que el trabajo de los niños y las niñas tiene consecuencias muy positivas, positivas, negativas o muy negativas en los siguientes aspectos?						
Porcentajes horizontales						
Aspectos	Muy positivas	Positivas	Negativas	Muy negativas	No precisa	Total %
El desarrollo de la personalidad	2,2	37	44,1	8,6	8,1	100,0
La formación de valores morales	1,6	32,5	49,3	9	7,6	100,0
La salud y la seguridad	0,6	9,4	72	14,8	3,2	100,0

5. Qué hacer ante este fenómeno

En algunos países, como Francia, la asistencia a la escuela es obligatoria no solo por ley, sino que el Poder Judicial puede forzar a que los padres envíen a sus hijos a la escuela.

Portugal, por su parte, ha desarrollado un programa que comprende varias etapas:

- La ubicación de los niños que trabajan, cuando deberían estar estudiando.

¹⁸ Oficina Internacional del Trabajo/ Embajada de España en el Perú/ Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. *Trabajo infantil...* Op. cit.

- La sensibilización de los padres, así como del propio menor.
- La posibilidad de que el menor pueda ser incluido en programas laborales legales, con apoyo del sector privado.

En Turquía —con apoyo del Banco Mundial— se ha llevado la escuela a los centros de trabajo, permitiendo que los niños trabajen y continúen sus estudios sin tener que desplazarse.

Adicionalmente, en otros países se brinda a los menores apoyo en salud, tanto física como mental, principalmente en los casos en que han sufrido las peores formas de explotación infantil, como sucede en Filipinas y Sri Lanka.

Ahora bien, como se ha visto, en el Perú se han dado pasos, desde el punto de vista legislativo, para favorecer a la niñez y evitar que se presenten situaciones de trabajo infantil, en particular las relacionadas con las peores formas de explotación.

El Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2005-2010 contiene diversas acciones capaces de reducir nuestros actuales índices en ese ámbito:

- Brindar una mayor y mejor educación, entrando dentro del concepto de Naciones Unidas de “educación para todos”. Sin embargo, este plan no se refiere a la calidad de la educación y solo hace algunas menciones muy específicas;
- Sensibilizar a la sociedad a través de los diversos actores, buscando que se vea el trabajo infantil como un problema, con campañas dirigidas a organizaciones sociales y líderes de opinión, campañas publicitarias en medios de comunicación masiva, módulos de formación a distancia y sensibilización de los padres (sobre todo en áreas rurales), entre otras acciones.
- Permitir el acceso universal a la educación, ampliando la cobertura escolar.
- Registrar en los municipios, en coordinación con las unidades de gestión educativa locales, los casos de deserción escolar.
- Crear un mayor número de defensorías municipales del niño y el adolescente en las municipalidades.

- Hacer un monitoreo (cuando menos dos veces al año) sobre la calidad de la educación.
- Priorizar la atención de los programas de empleos temporales en familias localizadas en zonas de extrema pobreza, dándose un tratamiento prioritario a aquellos casos en los que la cabeza de familia sea una mujer con hijos menores de 15 años.
- Atender oportunamente las denuncias de explotación infantil.
- Lograr el apoyo de los medios de comunicación para la difusión de todos los temas relacionados con el trabajo infantil.

Como se puede apreciar, existen diversas líneas de acción que buscan disminuir o eliminar el trabajo infantil en el Perú. El plan de que tratamos fue aprobado mediante Decreto Supremo 008-2005-TR, publicado el 30 de setiembre del 2005. A la fecha de elaboración del presente artículo (diciembre del 2008) no se han visto grandes progresos en este campo, al menos no a partir de la información a la que hemos tenido acceso. El problema de la educación para todos sigue siendo un tema pendiente, y ni qué hablar de su calidad, no solo a nivel primario y secundario, sino, en algunos casos, en centros de estudios superiores (públicos y privados).

No se han observado campañas masivas de sensibilización sobre el problema del trabajo infantil, ni tampoco grandes esfuerzos para impedir que siga proliferando. Salvo limitados esfuerzos de la Iglesia y de la sociedad civil, no se ha tenido conocimiento de un apoyo mayor, ni del Estado ni de ninguna entidad, sea por falta de recursos o de otorgamiento de prioridad.

Consideramos que no se deben expedir normas para dar la impresión de que se ha cumplido con las obligaciones. No podemos limitarnos a realizar planes o a firmar documentos sobre estrategias de lucha contra la pobreza o sobre objetivos de desarrollo del milenio.

Nuestro compromiso debe ser mayor. Como parte de la sociedad, debemos sensibilizar a todo nuestro entorno en esta problemática. Tanto los empleadores como los sindicatos y demás trabajadores tienen un rol fundamental en la lucha directa, a través de denuncias de trasgresiones, o mediante directivas internas que impidan que los menores accedan a empleos que no son aptos para ellos. Los medios de comunicación deben comprometerse en forma masiva a sensibilizar a la población, sin

buscar en ello una retribución mayor que la satisfacción de participar activamente en la solución del problema.

El Estado, por su parte, a través de sus diversas entidades debe buscar aplicar las estrategias contenidas en el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2005-2010, sin tratar de revisarlo de nuevo o de crear nuevas actividades. Toda revisión implica retroceso y retardo en la atención de las acciones que son necesarias. Normalmente, cuando no se quiere aplicar un plan, este es revisado cincuenta veces a fin de encontrarle vacíos o defectos. Ya se tiene uno, bueno o malo. Hay que aplicarlo, pues la niñez no espera y la situación —de acuerdo con las mismas estadísticas emitidas por el Estado peruano—, en vez de mejorar, se agrava.

Por último, también hay que ser difusores de los éxitos obtenidos o por obtener en este ámbito. La sociedad requiere de buenas noticias, y las informaciones sobre los avances en esta lucha son indispensables. Recuérdese que cualquier mejora relativa a nuestros índices en este campo, repercute en un futuro mejor para nuestra población y en una mayor consolidación económica y social del Perú.

Bibliografía

CÁCERES, Patricia (consultora). *Trabajo infantil doméstico. Estudio de desarrollo legislativo - Perú. Agosto - setiembre 2001*. Organización Internacional del Trabajo. Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

Comité Directivo Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI). Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. *Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2005-2010*. Perú, setiembre del 2005.

Conferencia Internacional del Trabajo. Informe del Director General. *La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance*. Suiza, 2006.

Consejo Nacional de Educación. Ministerio de Educación. *Proyecto Educativo Nacional al 2021. La educación que queremos para el Perú*. Perú, noviembre del 2006.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). *Estado mundial de la infancia 2007. La mujer y la infancia. El doble dividendo de la igualdad de género*. Estados Unidos, 2006.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). *El estado de la niñez en el Perú*. Perú, 2004.

HUBER, Ludwig y Patricia Ríos Anaya. *La problemática del trabajo infantil en los pueblos indígenas del Perú. Documento de Trabajo*. Taller Subregional de Expertos sobre Trabajo Infantil Indígena. Perú, marzo del 2008.

Oficina Internacional del Trabajo. Panorama Laboral 2004. *El trabajo infantil por abolir en América Latina y el Caribe*. Costa Rica, 2004.

Oficina Internacional del Trabajo. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. *Reflexiones para el cambio. Análisis de los planes nacionales de prevención y erradicación del trabajo infantil en América Latina y el Caribe*. Perú, 2007.

Oficina Internacional del Trabajo. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. *Trabajo infantil: causa y efecto de la perpetuación de la pobreza*. Costa Rica, setiembre del 2007.

Oficina Internacional del Trabajo. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo infantil. *Trabajo infantil: respuestas políticas y legislativas modernas al trabajo infantil*. Ginebra, 2007.

Oficina Internacional del Trabajo/ Embajada de España en el Perú/ Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. *Trabajo infantil. Estudio de opinión pública en el Perú. Resumen del estudio*. Perú.

Organización Internacional del Trabajo. Programa de Actividades Sectoriales. *Informe de la Reunión de expertos en estadísticas del trabajo. Parte I: Estadísticas sobre el trabajo infantil. Parte II: Medición del tiempo de trabajo*. Ginebra, 2008.

Organización Internacional del Trabajo. 18.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. *Informe III. Estadísticas del trabajo infantil*. Ginebra, 2008.

Organización Regional Interamericana de Trabajadores. Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres. *Plan Continental para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil 2005-2009*. Paraguay, octubre del 2005.

VÁSQUEZ CORDERO, Luis. *Situación de la aplicación de la Ley N.º 28251, para el combate a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes*. (Perú, 2006). Capital Humano y Social Alternativo/ Oficina Internacional del Trabajo.